



DECRETO N° __4121__ /

LAJA, 31 de diciembre de 2010.

VISTOS:

- 1) Memo N° 336 de fecha 30 de diciembre de 2010, emitido por el Administrador Municipal.
- 2) D.A. N° 3682 de fecha 01/12/2010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 Sesión de concejo N° 47 de fecha 01 de diciembre del 2010, Acuerdo N° 170 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010;
- 3) Disponibilidad presupuestaria 2011;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con espacio físico para el funcionamiento de programas municipales.

RESUELVO:

1.- **CONTRATESE**, con fecha 01 de enero de 2011 el arrendamiento de inmueble entre la Ilustre Municipalidad de Laja y don Oscar Soto González, C. I. N° 9.138.820-0, para el funcionamiento de oficinas municipales en el segundo piso y las oficinas número cuatro, cinco, seis, ocho y nueve en inmueble ubicado en Balmaceda N° 280, por un monto de \$ 1.012.500.- (un millón doce mil quinientos pesos), mensual y cuya vigencia será a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

2.- **CANCELESE**, a través del departamento de Administración y Finanzas las correspondientes adquisiciones, y pago previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas, visadas por la Administración Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/eup *31.12.10

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Administración Municipal
- Adquisiciones
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600 - Fax: 534233